



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	021200010002	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS CON TABIQUERIA.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACIÓN	
Denominación de la Contratación:	“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DE DRYWALL EN EL ÁREA DE PRENSA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL MIDAGRI”	

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación del servicio de suministro e instalación de tabiquería en el área de prensa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Sede Central del MIDAGRI, tiene como finalidad implementar las recomendaciones correctivas orientadas a minimizar el ruido sonoro que se genera en el área de Prensa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el “Servicio de Suministro e Instalación de Tabiquería de drywall en el Área de Prensa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Sede Central del MIDAGRI”.

3. ANTECEDENTES:

3.1 Mediante MEMORANDO Nro 0191-2025-MIDAGRI-SG/OCOIM, de fecha 03 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, informa respecto a las recomendaciones correctivas orientadas a minimizar el ruido sonoro que se genera en el área de Prensa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, por lo que solicita disponer lo conveniente a fin de viabilizar una reunión y tomar decisiones correctivas para minimizar el ruido sonoro.

3.2 En razón a ello los Profesionales Especialistas de la Coordinación de Servicios Generales, proceden a evaluar y atender dicho requerimiento.

4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio contempla las siguientes actividades a ejecutar:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.01	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOBILIARIO EXISTENTE	GLB	1.00
1.02	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN ÁREA DE TRABAJO	GLB	1.00
1.03	LIMPIEZA MANUAL DE ÁREA DE TRABAJO	GLB	1.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.01	MUROS Y TABIQUES		
2.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL CON PLACAS TIPO RH 1/2" DOS CARAS, INCLUYE ACCESORIOS, CLAVO DE FIJACIÓN DE 1-1/4", TORNILLOS PUNTA FINA 6X1", PERFIL 89 (INC. LISTONES DE MADERA PARA REFUERZOS) Y LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO ACUSTICO	M2	30.00
2.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL ACUSTICO 3D PARA PARED DE ALTA DENSIDAD, ESPONJA DE INSONORIZACION PIRÁMIDE DE MEDIDAS 50CM X 50 CM, E=6CM COLOR NEGRO	UND	150
2.02	PINTURA		
2.02.01	PINTURA EN NUEVA TABIQUERIA DE DRYWALL C/LATEX, COLOR BLANCO - 2 MANOS (INC. EMPASTADO, MASILLADO Y LIJADO)	M2	30.00
2.03	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS		
2.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO H=7CM	ML	15.00

1.00 ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.01 DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOBILIARIO EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el desmontaje, retiro de los mobiliarios existentes que deberán ser trasladados y almacenadas en el área indicada por la Supervisión, y montaje del mobiliario posterior a la instalación de la nueva tabiquería de drywall.

El mobiliario de oficina presente en el área a intervenir consta de paneles metálicos laf con baldosas de aglomerado tapizadas en tela y tableros de melamina anclados a los paneles y soportado por cajoneras y soportes metálicos de 2"x2"x0.725m de altura, credenzas estantes metálicos, y gabinetes metálicos aéreos. Se adjuntan imágenes referenciales.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Los trabajos tienen que ser realizados previa coordinación para no generar incomodidad y también para no perjudicar el desarrollo de las actividades del personal que labora en la oficina.

El Contratista deberá poner especial empeño en reducir los ruidos y polvo que produzcan los trabajos de desmontaje.

El contratista deberá tener cuidado de no dañar el mobiliario a desmontar y ningún elemento de la infraestructura existente producto del desmontaje, si fuera el caso, deberá reponer a la entidad el elemento con un diseño igual o similar al existente, previa coordinación con el Supervisor. El mobiliario desmontado será entregado al Supervisor de la Entidad y será ubicado en el ambiente que este indique.

El Contratista deberá proporcionar a su personal las maquinarias y los equipos de protección personal guantes y otros, para la correcta ejecución de los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida: Global (GLB).

1.02 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN ÁREA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y de equipamiento necesarios para prevenir y en caso amerite atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

Se debe considerar, de ser necesario y sin llegar a limitarse el uso de barandas, cintas de seguridad, parantes, etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Global (GLB).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1.03 LIMPIEZA MANUAL DEL ÁREA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende todos los trabajos relacionados con la limpieza permanente del servicio, así como al finalizar el servicio.

MATERIALES

Materiales de limpieza en general.

METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Global (GLB).

2.00 ARQUITECTURA

2.01 MUROS Y TABIQUES

2.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL CON PLACAS TIPO RH 1/2" DOS CARAS, INCLUYE ACCESORIOS, CLAVO DE FIJACIÓN DE 1-1/4", TORNILLOS PUNTA FINA 6X1", PERFIL 89 (INC. LISTONES DE MADERA PARA REFUERZOS)

DESCRIPCIÓN

Este sistema constructivo conocido como Sistema Drywall, construcción en seco, está compuesto por una estructura de perfiles de acero galvanizado troquelado, las planchas serán planas de yeso de espesor de 8mm. De acuerdo con lo indicado en los planos A-01 y A-02. Esta partida incluye la instalación de aislante de fibra de vidrio dentro de las tabiquerías de drywall.

Los manuales de procedimientos, especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante también se considerarán como parte de las presentes especificaciones.

MATERIALES

Las placas de yeso serán de 1/2". de espesor de 1.22x2.44mts., las que se instalarán en los lados interiores y exteriores de la edificación. Las placas deberán tener una densidad mínima de 1.20 kg/dm³. Deberá ser incombustible, no contribuir a la expansión de llama ni desarrollo de humos según normas ASTM E-84 y ASTM E-136. Además, deberá tener una resistencia mínima a la flexión de 14 Mpa&Air-dry según norma ASTM C-1186.

Perfiles metálicos:

Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso Rollformer y de calibre GAUGE 20.

Rieles Horizontales:

Son canales tipo U de anclaje que van adosados horizontalmente a cada 40.0 cm a los parantes verticales de la estructura. Se utilizarán rieles de 0.90mm. de espesor, según el caso, distanciados según plano, cuyas medidas son de 90 mm de peralte exterior, 25 mm de ala y de 3.00mts. de longitud.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Parantes Metálicos:

Son canales tipo C de soporte intermedio y de encuentro entre placas que se ubican en forma vertical. Se utilizarán parantes de 0.90mm. de espesor, según el caso, distanciados a cada 407 mm, cuyas medidas son de 89mm. de peralte exterior, 38 mm de ala y de 2.44 o 3.00mt de longitud.

Tornillos autorroscantes:

Se usarán tornillos autorroscantes para la fijación de los paneles a los perfiles y para la fijación entre perfiles.

Tornillos Punta fina de 6x1”

Clavos de fijación

Fulminantes

Pasta para junta

Cinta de malla autoadhesiva:

Elemento de terminación formado por una banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, para juntas y reparaciones de la placa.

Cinta con fleje metálico:

Elemento de terminación formado por una cinta flexible metálica para cubrir cantos cuando formen ángulos salientes diferentes a 90 grados.

Esquinero metálico:

De 32x32mm., largo = 2.44 m., con arista redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, con perforaciones para clavado y penetración de la masilla. Se usará en todas las esquinas para protegerlas de los impactos.

Pegamento para sellar el panel de yeso.

Madera tornillo 3”x3”x10pies (elementos de madera que tengan función estructural de refuerzo para mampara, puerta, para el colgado de los equipos) previa coordinación con el profesional especialista.

Características técnicas de la lana de fibra de vidrio:

Es un producto fabricado fundiendo arenas a altas temperaturas adicionando algunos aditivos. Obteniendo como resultado final un producto fibroso de óptimas propiedades de aislación térmica y acondicionamiento acústico, de elevada resiliencia y estabilidad dimensional.

La lana de vidrio es el producto indicado para aislar el ruido y regular la temperatura de un espacio, ofreciendo como beneficio altos estándares de confort y considerables ahorros de



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

energía en todo tipo de edificaciones. Es utilizada en muros y cielos rasos de la construcción en seco.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Instalación de la Estructura Metálica:

Se usarán perfiles metálicos galvanizados de 89mm. como rieles horizontales (perfiles de amarre), fijando uno en la parte superior y el otro en la parte inferior del paño que se requiere llenar, utilizando clavos disparados mediante fulminantes espaciados a 407mm., permitiendo así sujetar el SISTEMA DE TABIQUERÍA SECA en la parte superior e inferior.

Se usarán perfiles de encuentro de 89mm. de peralte, como parantes verticales fijados a los perfiles de amarres superior e inferior previamente colocados. Estos perfiles estarán unidos entre sí por tornillos WAFER.

Estos parantes deberán tener en el caso que así lo requiera, perforaciones espaciadas a distancias apropiadas para fijar las tuberías de las instalaciones necesarias.

Instalación de Placas:

Protección:

Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

Instalación:

Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después.

En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzarán los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.

Se cortarán los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijarán con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.

Las placas se anclarán o fijarán a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300mm. o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.

Estos tornillos autoavellanantes serán de cabeza estrella N°2 con punta broca y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

Los paneles de yeso se instalarán siempre a 1 cm. Del piso para evitar la absorción de humedad, y esta separación se rellenará con un material adecuado.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Para la instalación de aparatos sanitarios y accesorios, ya sea sanitarios y/o eléctricos, se deberá de reforzar la estructura metálica con listones y/o pies derechos de madera.

Almacenamiento

Todas las placas deberán tener la inscripción del nombre de fabricante y marca. Se almacenarán los paneles colocándolos en forma plana, uno encima de otro y elevados del piso, ventilados y no expuestos al sol y/o lluvia. Se deberán proteger los materiales metálicos de la corrosión ubicándolos bajo techo.

Instalación de Lana de Vidrio:

La lana de vidrio será colocada dentro de la tabiquería de drywall, se debe tener en cuenta evitar el contacto con los ojos, la piel, y la inhalación de polvo usando equipo de protección personal adecuado.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2).

2.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL ACUSTICO 3D PARA PARED DE ALTA DENSIDAD, ESPONJA DE INSONORIZACION PIRÁMIDE DE MEDIDAS 50CM X 50 CM, E=6CM COLOR NEGRO

DESCRIPCIÓN

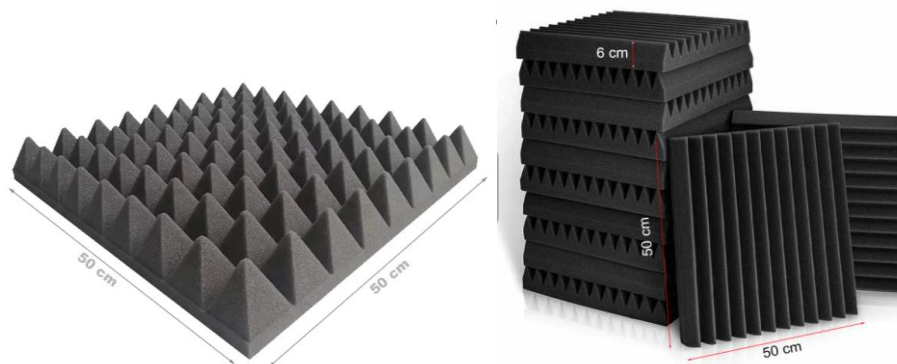
Esta partida comprende el suministro e instalación de espumas panel acústicas para pared, esponja de insonorización pirámide de aislamiento acústico de alta densidad de medidas de 50 cm x 50 cm x 6 cm de espesor color negro.

CARACTERÍSTICAS

- Espuma de absorción acústica de alta calidad.
- Estructura de celda de espuma acústica de alta densidad para máxima absorción de ruido.
- Ayuda a agitar ecos y reducir el exceso de reflejos y reverberación.
- Mejora la claridad vocal y acústica de tu habitación.
- Material: Espuma.
- Dimensiones: 50cm * 50cm.
- Fácil de limpiar, con solo aspirar y quitarle el polvo ocasionalmente.
- Protección respetuosa con el medio ambiente, material de espuma de poliuretano.
- Color: negro.
- Material ignífugo.
- Aplicado a: estudios de grabación, sala de karaoke, sala de piano, sala de batería, sala de ancla, cine en casa, KTV, salas de reuniones, salas de instrumentos, etc.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (UND).

2.02 PINTURA

2.02.01 PINTURA EN NUEVA TABIQUERIA DE DRYWALL C/LATEX, COLOR BLANCO - 2 MANOS (INC. RESANE, MASILLADO Y LIJADO)

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la preparación de las superficies, como es el masillado y lijado; para luego aplicar el sellador y pintura satinada en nueva tabiquería de drywall y dintel de drywall. Se aplicarán dos manos de sellador y se finalizará aplicando dos capas de pintura.

MATERIALES:

Temple:

Presentación en bolsa de 25 Kg.

Acabado: Mate.

Color: Blanco.

Componentes: Uno.

Sólidos en volumen: 50 % \pm 3 %.

Número de capas: Una o dos.

Rendimiento teórico: 3 – 4 m²/ Kg. (En Pasta).

Sellador para muros: Para superficies que se encuentran con pintura antigua.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Usos Típicos: Para sellar paredes con pintura antigua, pastas o temple. Paredes exteriores e interiores.

Acabado: Mate.

Color: Blanco.

Componentes: Uno.

Sólidos en volumen: 10 % \pm 3 %.

Número de capas: Una o dos.

Rendimiento teórico: 28 – 36 m² /4Lt. por mano.

Diluyente: Agua potable.

Relación de dilución: Máximo 1 vol de agua por 6 vol. de pintura.

Pintura

Son pinturas formuladas con 100% Resina Acrílica, la cual actúa como una capa protectora, evitando que la suciedad y manchas se adhieran con facilidad.

Acabado: Satinado.

Color: Blanco Humo.

Componentes: Uno.

Curado: Evaporación de agua.

Sólidos en volumen: 37% \pm 2%, según color.

Número de capas: Dos a Tres.

Rendimiento teórico: 31 m²/galón a 2 capas.

Diluyente: Agua potable.

Lavabilidad: Alta.

Relación de dilución: Máximo 1 vol. de agua por 6 vol. de pintura.

Repintado mínimo: 4 horas a 25°C.

Otros requerimientos:

No deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrones y natas. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento, al ser aplicada en las superficies. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado. Debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. El proveedor será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción del servicio, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Lija de fierro #80, #120 y lija de agua #120 y #240, así como las herramientas y equipos necesarios para cumplir el desarrollo de la partida tales como andamios, brochas, rodillos, pistola, espátulas, entre otros.

Todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales. Se rechazará los materiales que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se aplicará dos capas de Temple Fino en paredes antiguas y en muros nuevos una capa y luego se procederá a lijar hasta lograr un acabado porcelanizado, Se culminará con la preparación de las superficies al aplicar 02 capas de Sellador para asegurar la adherencia de las capas posteriores de las pinturas de acabado; dejando secar 4 horas como mínimo entre manos.

La pintura de acabado satinado se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos. Realizando el siguiente procedimiento:

Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogeneizarla. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado. Después de 4 horas de secado, aplique la otra mano. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Las capas de pintura solo serán aceptadas cuando estas sean de paños completos.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario. La brocha, rodillo o pistola a usar, se deben encontrar en buen estado

Para las zonas expuestas a la humedad se deberá realizar tratamiento anti salitre con materiales de la mejor calidad, así mismo en zonas donde se encuentren fisuras y/o grietas, deben ser resanados utilizando materiales adecuados en coordinación con la supervisión, con el fin de obtener una superficie lisa y limpia para proceder a pintado.

Protección: Los pisos, vidrios, entre otros elementos. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2).

2.03 ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS

2.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO H= 10CM DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de zócalo de aluminio en todos los muros del ambiente, siendo un zócalo de aluminio perfil media caña de 7cm de altura, color natural, igual al existente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (ML).

4.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

El contratista deberá cumplir con el siguiente protocolo:

- Antes del inicio de las actividades, el personal del proveedor deberá tomar en cuenta las acciones previas de seguridad, para no exponer a daños y perjuicios al personal que efectúa el servicio, al personal de la entidad, a los bienes de la entidad y a los equipos que intervendrá.
- Antes del inicio de las actividades, el proveedor deberá colocar un cerramiento, con el fin de mitigar el polvo en el aire y superficies y este no afecte al personal que labora en áreas colindantes.
- Durante la ejecución del presente servicio el personal del contratista debe mantener de manera correcta el uso de los EPP, así como todos los implementos del Kit de Protección que se les haya entregado (mascarilla o respirador con filtros, guantes de nitrilo, lentes y similares).

4.3. CONDICIONES GENERALES

-El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesario para las labores del servicio a realizar.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, que no se haya detallado en los términos de referencia, pero que sean necesarias, deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio.
- En caso de algún incidente o accidente, el personal responsable tiene que comunicar en un plazo de hasta una (01) hora de ocurrido al personal de seguridad y/o a personal encargado del MIDAGRI para las recomendaciones necesarias y coordinar con su especialista de salud.
- Los daños y perjuicios ocasionados a la estructura o bienes de la entidad como consecuencia del propio servicio serán responsabilidad del contratista y asumidos por él, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.
- El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contrario no se permitirá el desarrollo de sus labores.
- Todo el personal del contratista encargado del presente servicio deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, el cual deberá remitir con la debida anticipación al correo electrónico: serviciosgenerales@midagri.gob.pe, antes del inicio de la prestación efectiva del servicio.
- Para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Entidad, el contratista deberá enviar con anticipación (un día antes del ingreso) al correo electrónico: serviciosgenerales@midagri.gob.pe, los nombres y DNI del personal que ingresaran a las instalaciones, a fin de realizar el servicio contratado.
- El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.
- El contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico o similares que cubra el perímetro de área de ejecución del servicio y evitar la dispersión del polvo.
- Las medidas del vano a instalar la puerta son aproximadas y deberá ser corroborada por el postor antes de enviar su cotización.
- El proveedor deberá hacer una prueba de color del aluminio y cristal antes de su instalación.

4.4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza corren por cuenta del contratista.
- El Proveedor deberá consultar con el área técnica sobre el tipo de materiales a emplear, ya que deben ser los que se indican en el presente término de referencia.
- Todo daño o perjuicio a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor del presente servicio; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en el



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados desde que ocurrió el incidente, ya que, sin ello, no se otorgará la conformidad de dicho servicio.

- Para la ejecución de los trabajos, el proveedor del presente servicio, deberá proporcionar a sus trabajadores, todos los equipos, herramientas, instrumentos, etc. En buenas condiciones de uso y seguridad, estos deben ser utilizados durante las actividades a realizar sino no podrán empezar los trabajos sin que esto perjudique el tiempo del acondicionamiento.

- El personal del contratista durante la ejecución del servicio solamente podrán ingresar a los ambientes autorizados por la Entidad.

- Entregar el área sobre la que se realizó el mantenimiento completamente habilitado, limpia y en buenas condiciones, el mismo incluye la eliminación de desechos generados por los trabajos.

- En caso el personal del proveedor a cargo del presente servicio manche las paredes y/o falso cielo raso, alfombras, pisos, de los ambientes de trabajo durante la ejecución del presente servicio, este deberá realizar el pintado de todo el paño de las paredes con el mismo color y características de pintura de las paredes existentes, de igual manera si dañan o ensucian alguna bien, esta deberá ser respuesta.

4.5. VISITA TÉCNICA

De manera facultativa los postores podrán solicitar una visita técnica a la sede del MIDAGRI materia del presente servicio para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía email a la coordinación de servicios generales serviciosgenerales@midagri.gob.pe hasta el día anterior a la fecha de presentación de ofertas, indicando el DNI Y NOMBRE de las personas que participarán en la visita técnica.

Los horarios de la visita serán coordinados previamente con la coordinación de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.

4.6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento es la encargada de la coordinación y supervisión de la contratación, para lo cual el proveedor brindará las facilidades necesarias, a través de su personal técnico quienes podrán supervisar las diferentes etapas de desarrollo de la contratación, pudiendo solicitar el retiro de algún trabajador del contratista que demuestre desconocimiento en la ejecución de los trabajos que desarrolle, o por falta de disciplina dentro de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos.

La Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento, deberá emitir un informe de conformidad del servicio, a fin que se corrobore que se cumplió con el plazo establecido en el presente termino de referencia, proporcionándole un cargo a la contratista.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RNP vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

El postor debe acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de acondicionamiento y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reparación y/o rehabilitación y/o instalación y/o remodelación y/o mantenimiento de oficinas administrativas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Decreto Directoral N°0077-2023-MIDAGRI-SG/OGA

- Decreto Supremo N.°002-2018-PCM
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma G-050 Seguridad
- Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cumpla lo indicado.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

No aplica.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**LUGAR:**

El servicio se ejecutará en Jirón Cahuide 805-Jesús María, de **lunes a viernes a partir de las 08.00 hasta las 17:00 horas, los sábados y domingos de 08.00 hasta 12:00 horas, el horario extendido será aprobado previa coordinación con Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento**, teniéndose en cuenta que el acceso a los ambientes restringidos deberán ser previa coordinación con Servicios Generales.

PLAZO:

El plazo máximo para la ejecución del presente servicio será de hasta veinte **(20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.**

10. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el/la directora/a de la Oficina de Abastecimiento y visto bueno del Coordinador de la Coordinación de Servicios Generales, quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento¹, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley². En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley / Artículo 229.4 reglamento)

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **ÚNICO PAGO, EN SOLES.**

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Oficina de Abastecimiento.
- Informe de la coordinación de servicios generales.

¹ De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Comprobante de pago.

La documentación requerida por la entidad se debe presentar en mesa de partes del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N° 805, Jesús María, de lunes a viernes en el horario de 8:30 hasta las 16:30 horas o a través de la plataforma digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe>).

12. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. PENALIDADES POR MORA (Artículo 120 Reglamento)

Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

14. OTRAS PENALIDADES



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	El personal no cuente con SCTR vigente durante la ejecución del servicio.	S/ 100.00 soles por cada personal y por día transcurrido.	Informe del Supervisor encargado de la Coordinación Servicios Generales y/ correo electrónico.
2	El personal sin equipos de protección personal (EPP) y/o tenerlas incompletas para la ejecución del servicio.	S/ 100.00 soles por cada personal por día transcurrido.	Informe del Supervisor encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o correo electrónico.
3	Por no subsanar dentro de los 3 días calendario contabilizados a partir de la fecha del incidente en que se produjo los daños a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos.	S/ 100.00 soles por cada día de retraso por día transcurrido.	Informe del Supervisor encargado de la Coordinación Servicios Generales y/o correo electrónico
4	Por no dejar los ambientes intervenidos limpios.	S/ 100 soles por ocurrencia por día transcurrido.	Informe del Supervisor encargado de la coordinación de servicios generales.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Será por un (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada por la entidad, de conformidad con el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo al artículo 173 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

(Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley).
- h. Prestaciones accesorias.
- i. Vicios ocultos.
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

(Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

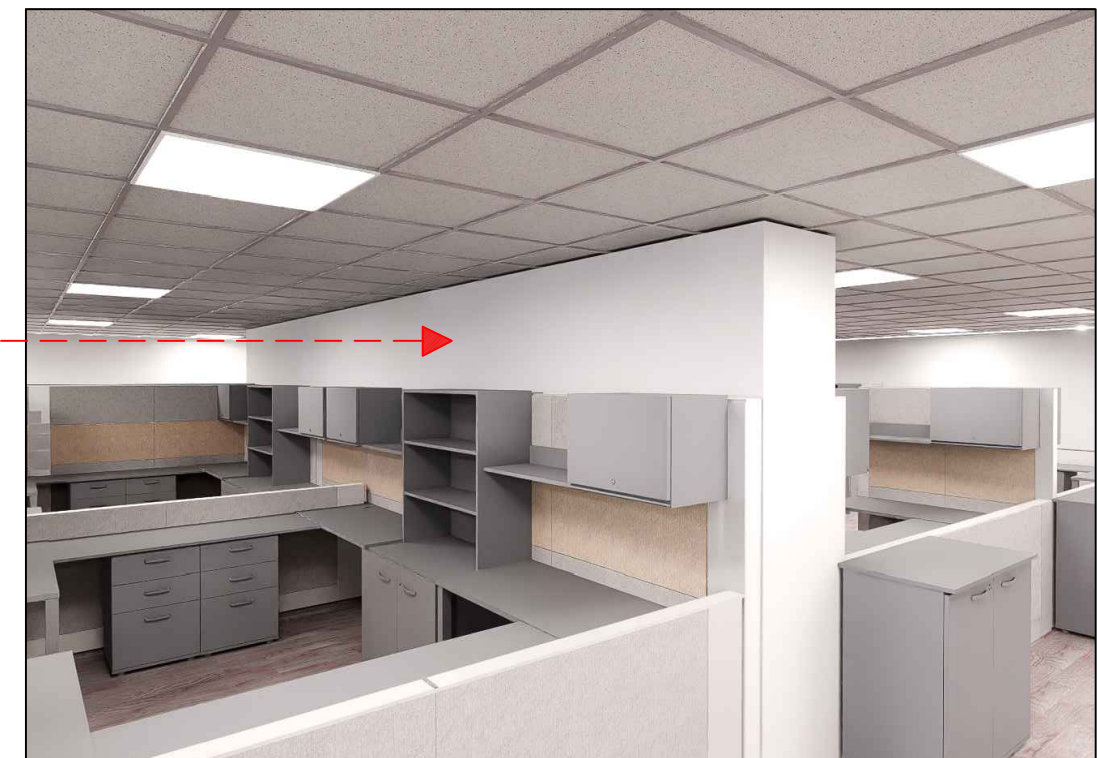
⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

área usuaria.
19. GARANTÍAS (Artículo 113 Reglamento - Artículo 139 Reglamento)
NO CORRESPONDE.
20. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)
Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.
21. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)
Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento. La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.



TABIQUERÍA DE DRYWALL CON AISLANTE ACÚSTICO



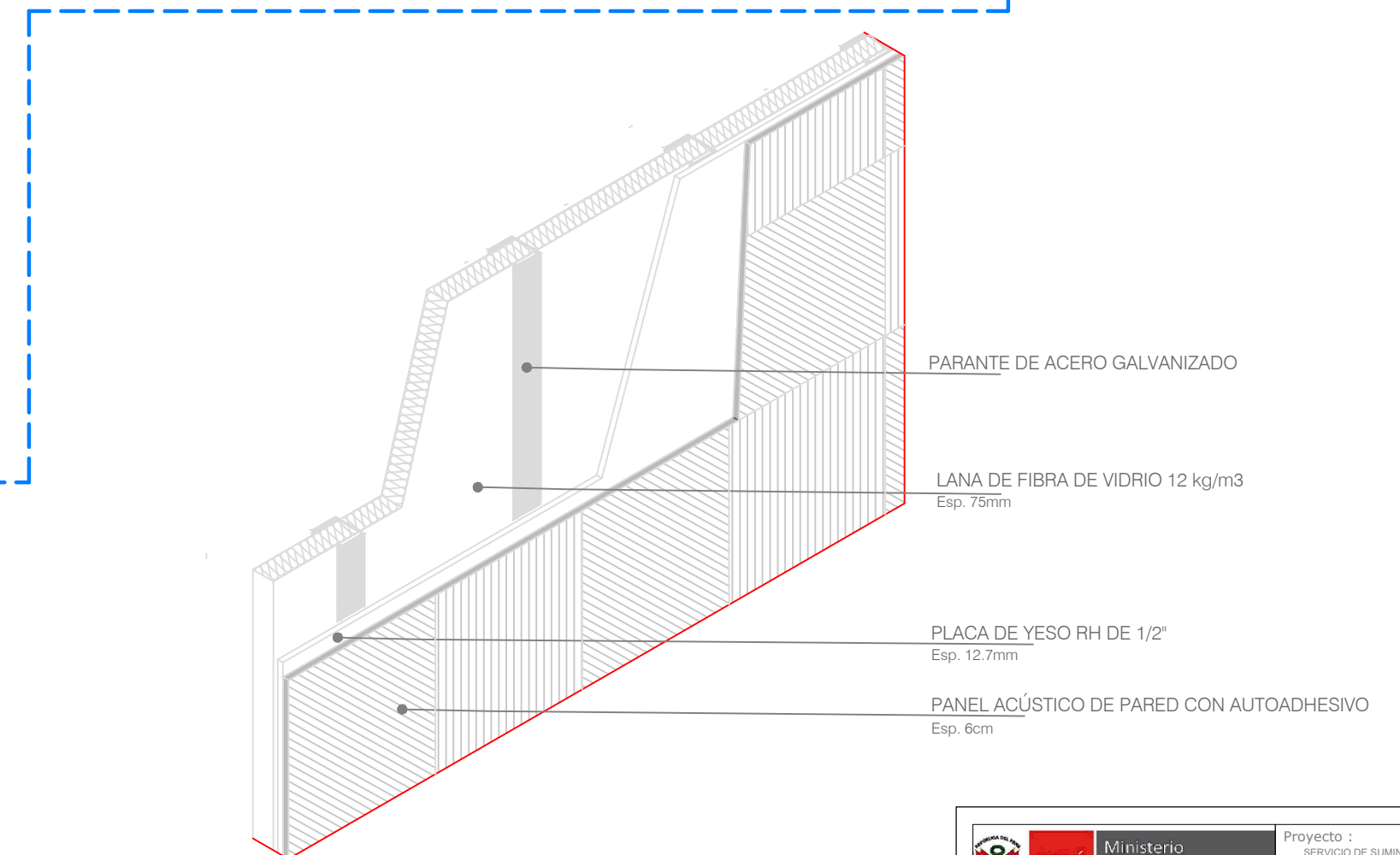
FALSA VIGA DE DRYWALL CON AISLANTE ACÚSTICO

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego		Proyecto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TABIQUERÍA DE DRYWALL EN EL AMBIENTE DE OCOIM DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
Especialidad : ARQUITECTURA			
Plano : PROPUESTA DE INTERVENCIÓN			
DEPARTAMENTO : LIMA		PROVINCIA : LIMA	
DISTRITO : JESÚS MARÍA		AV. GENERAL SALAVERRY N° 1388	
Digitalizado : C.A.B.M	Escala : INDICADA	Datum :	Zona Geográfica : Fecha : Noviembre 2025
			A-01

TABIQUERÍA DE PANELES DE ABSORCIÓN ACÚSTICA CON AISLANTE

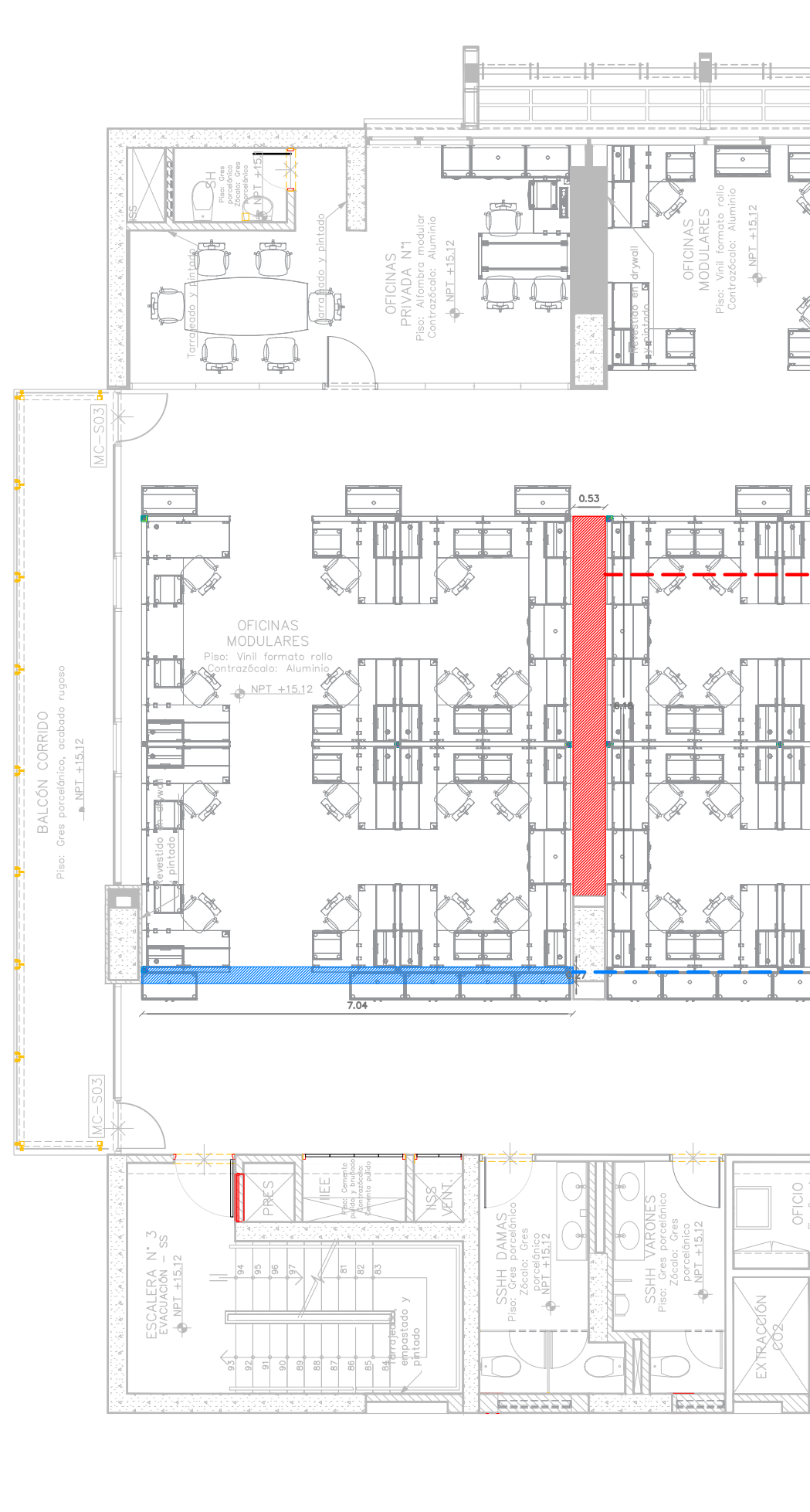


FALSA VIGA DE PANELES DE ABSORCIÓN ACÚSTICA CON AISLANTE



DETALLE ISOMÉTRICO - TABIQUERIA

ESC: 1/20



 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego		Proyecto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE DRYWALL EN EL ÁREA DE PRENSA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL MIDAGRI	
Especialidad :			
ARQUITECTURA			
Plano :			
DETALLE DE TABIQUERIAS		LAMINA :	
DEPARTAMENTO :	LIMA	PROVINCIA :	LIMA
DISTRITO :	JESÚS MARÍA	AV. GENERAL SALAVERRY N°	1388
Digitalizado :	Escala :	Datum :	Zona Geográfica :
C.A.B.M	INDICADA		Fecha : Noviembre 2025
			A-02